



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/102/2021, de 2 de febrero, por la que se resuelve provisionalmente el concurso específico de personal estatutario de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnicos en Farmacia para la provisión de plazas vacantes de Coordinador de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Por Orden SAN/541/2019, de 24 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 7 de junio de 2019, fue convocado concurso específico para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico en Farmacia para la provisión de plazas vacantes de coordinador de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Finalizada la valoración de los expedientes correspondientes a las solicitudes de participación admitidas y vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Valoración del concurso, procede publicar la resolución provisional de dicho concurso, de conformidad con lo establecido en la base octava, apartado primero de la convocatoria.

Esta Consejería, en aplicación a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y los artículos 6.2 g) y 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León

RESUELVE:

Primero.– Hacer pública la resolución provisional del concurso indicándose, en el Anexo I, los concursantes a los que provisionalmente se les adjudica destino con la puntuación obtenida.

Segundo.– Asimismo, se publicarán en el Portal de Salud de Castilla y León las puntuaciones obtenidas por todos los participantes, desglosada por apartados, conforme al baremo de méritos establecido en la convocatoria.

Tercero.– Excluir con carácter provisional de la participación en el concurso de traslados abierto y permanente, a los participantes que figuran en el Anexo II de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Cuarto.– Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. Las alegaciones irán dirigidas a la Comisión de Valoración del

concurso, cuya dirección a estos efectos es la de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Dirección General de Profesionales), Paseo de Zorrilla, n.º 1 47007, Valladolid.

En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la convocatoria del concurso para la presentación de solicitudes con el objeto de que sean valorados sus méritos.

Quinto.– Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán estimadas o rechazadas en la resolución definitiva del concurso que, previa propuesta de la Comisión de Valoración del Concurso, se aprobará por la autoridad convocante mediante orden y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como, a mero efecto informativo, en el Portal de Salud de Castilla y León, <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/concursostraslados> no habiendo lugar a comunicación individualizada.

Sexto.– Los concursantes podrán desistir en su totalidad de la solicitud presentada hasta que finalice el plazo de diez días hábiles establecido en el anterior apartado cuarto, para formular alegaciones contra la presente orden de resolución provisional.

Séptimo.– La orden que resuelva definitivamente la adjudicación de los destinos en el concurso resolverá igualmente con carácter definitivo las exclusiones procedentes por no reunir los requisitos de participación establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión, así como, en su caso, los desistimientos que no estuvieran recogidos en la presente orden de resolución provisional.

Valladolid, 2 de febrero de 2021.

La Consejera,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE

**ANEXO I**

N.º PLAZAS	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMERA FASE: ANTIGÜEDAD (MÍN. 4,40 Y MÁX. 14,00 PUNTOS)	SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÍN. 2,80 Y MÁX. 14,00 PUNTOS)	TOTAL
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	DÍAZ DÍAZ, MARÍA ANTONIA	***4889**	14,00	4,00	18,00
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	BURGOS	PALACIOS MARTÍNEZ, M.ª BELÉN	***5153**	14,00	5,40	19,40
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL (MIRANDA DE EBRO)	BURGOS	APARICIO ARROYO, M.ª ARÁNZA	***0009**	14,00	6,60	20,60
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL SANTOS REYES (ARANDA DE DUERO)	BURGOS	HERNÁNDEZ GÓMEZ, JORGE	***0715**	14,00	2,86	16,86
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN	GARCÍA PÉREZ, MERCEDES	***5087**	14,00	5,18	19,18
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL EL BIERZO	BIERZO	PRIETO GARCÍA, DOLORES	***5007**	14,00	5,60	19,60



N.º PLAZAS	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMERA FASE: ANTIGÜEDAD (MÍN. 4,40 Y MÁX. 14,00 PUNTOS)	SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÍN. 2,80 Y MÁX. 14,00 PUNTOS)	TOTAL
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA	PALENCIA	REVILLA MARTÍN, SILVIA	***6626**	14,00	4,82	18,82
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	GALLEGO CASTELLANO, BLANCA AURORA	***0415**	14,00	7,52	21,52
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	CABRERA FADRIQUE, AIDA M.ª	***4913**	14,00	7,26	21,26
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	GARCÍA TUDA, M.ª SOCORRO	***4897**	13,95	6,00	19,95
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	VALLADOLID	MARCOS GUERRERO, M.ª ESTRELLA	***2280**	14,00	5,36	19,36
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	OLMO CANO, FRANCISCO DEL	***1539**	14,00	4,38	18,38
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	RIVAS GARCÍA, SONSOLES	***5861**	13,59	7,30	20,89
1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	RODRÍGUEZ CALDERÓN, MONTSERRAT	***7904**	14,00	5,34	19,34

**ANEXO II****EXCLUSIONES PROVISIONALES**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***0297**	CALVO VICENTE, ANA ISABEL	Presentación fuera de plazo
***3782**	DOMÍNGUEZ DE ELÍAS, M. ^a DEL PILAR	Carecer de la condición de personal estatutario fijo
***1276**	FERNÁNDEZ GILARRANZ, GLORIA ELENA	Pérdida de la condición de personal estatutario
***5177**	GARCÍA GONZÁLEZ, ADELA	No haber transcurrido 2 años desde la toma de posesión del último destino obtenido mediante concurso de traslados
***8415**	SASTRE MANSO, SOLEDAD	Presentación fuera de plazo